



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

X16/23
BUIN, 14 ABR. 2022

DECRETO ALC. N° 1044 VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "Mantención de Plazas, Parques y Áreas Verdes año 2022", a cargo de la Dirección a Medio Ambiente, Aseo y Ornato – DIMAAO, aprobado por Decreto ALC. N° 39 (06/01/2022).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.002**, Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 28.02.02 – Mantención áreas verdes**, de acuerdo a la Certificación de Gasto emitida por SECPLA - Presupuesto.

4.- Los Memos N° 135 y 137 (07/03/2022), enviados por el Director de DIMAAO, que solicita al Administrador Municipal autorizar la contratación de las personas que se mencionan, para prestación de servicios en el programa Mantención de Plazas, Parques y Áreas Verdes año 2022.

5.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Apruébese los contratos a Honorarios suscritos con personas individualizadas, para prestación de servicios como: **Recuperación, Mantención de Plazas, Parques y Avenidas – Acciones tendientes a la conservación, limpieza y mantención de plazas, parques y áreas verdes de la comuna**; en el marco del programa "Mantención de Plazas, Parques y Áreas Verdes año 2022", según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Francisca G. Espinoza González		400.000.-	01/04/2022	31/12/2022
2	Alicia Angélica Mancilla Aguilar		400.000.-	01/04/2022	31/12/2022
3	José Octavio Ortiz Valenzuela		400.000.-	01/03/2022	30/06/2022
4	María Aurora Quezada Aranguiz		400.000.-	01/04/2022	31/12/2022
5	Katerinne L. Sandoval González		400.000.-	01/04/2022	31/12/2022
6	Joselyn del C. Vásquez Moraga		400.000.-	01/04/2022	31/12/2022

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo Vº Bº del Director de DIMAAO.

3.- Los contratos se celebran con la fecha especificada en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.002** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 28.02.02 – Mantención áreas verdes**.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/APP/IVR/ams

Distribución

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde.